Facultad de ciencias médicas de esta corte. En virtud de lo ! mandado en el nuevo plan de estudios médicos, decretado por el gobierno , los alumnos de las facultades presentarón en la secretaria de la misma para obtener la matricula del primer año el diploma de hachiller en filosofia, tal como lo previene el arregio provisional de estudios aprobado por la real orden de 29 de octubre de 1835. Acreditarán ademas haber estudiado historia natural y química, y los que careciesen de estos estudios quedarán obligados á estudiar dichas materias antes de empezar el tercer año en la facultad ; para lo cual se le autoriza á fin de que puedan hacerio simultaneamente con el primero é segundo año de su carrera.

Aprobados los documentos , depositarán los alumuos 560 rs., por derechos de matricula en el acto de tomarla. (1)

El dia 30 de noviembre quedará cercada la matricula en la facultad, y concluido este término no serà inscrito en ella ninguno que la sobcite , sea cualquiera la causa que alegue para no haberlo verificado en tiempo habil, quedando sin curso todas las reclamaciones que con este objeto se dirijan. Madrid 21 de octubre de 1843.-Por acuerdo de la Facultad .= Dr. Nemesio de Lallana , secretario interino.

En la Quotidienne, periòdico legitimista, del 19, leemos el siguiente notable artículo:

"Habiendo dirigido las grandes potencias del Norte a la Francia é Inglaterra una nota en la que manifiestan el deseo de verá Isabel de España casada con el principe de Asturias, se - ha apresurado Mr. Guizot à protestar contra una alianza capaz, segun él, de turbar el reposo de la Europa; y ha propuesto al conde de Aquila, hermano del rey de Napoles, para esposo de la jóven princesa. No se ha h cho esperar la respuesta del gabinete ingles, el cual rechaza la idea del conde de Aquila, y dice se debe dejar libre à Isabel para escoger entre los principes de la casa de España. La cuestion, pues, toma un nuevo aspecto, pues el fin la paz de la peninsula puede depender de esta resolucion. Y desde luego preguntaremos à Mr. Guizot con quélderecho dispone asi del conde de Aquila para disfrutar de un trono que tiene sin duda defensores de buena fé, pero que la casa de Nápoles no ha reconocido. Si el conde de Aquila e de la madera de que se hacen reyes, tengase entendido que no tiene sentimientos para ser un usurpador; esta propuesta inspirada por la desesperacion de no poder hacer aceptar à un principe de Orleans era pues enteramente inadmisible.

»En el dia no hay mas que dos combinaciones posibles, e casamiento del principe de Asturias ó el del duque de Cádiz. Las tres potencias del Norte propouen el primero y la Inglaterra no le escluye; el gobierno frances propone al segundo, Héle aqui pues, como en 1840, solo contra todos en una cues-

tion capital. »En nuestra opinion Cárlos V es la espresion de la legitimidad en España; si no se examinan mas que las pragmáticas y las leyes interiores, la cuestion podria controvertirse; pero habiendo intervenido todas las potencias en los tratados que pusieron fin à la guerra de sucesion, no puede ser desposeido D. Cárlos sin el concurso de todos los gobiernos que garantizaron el orden sucesivo de varones en cambio de su renuncia al trono de Francia; y como en la situación en que se halla nuestro pais, esta desposesion seria una grande iniquidad, no pueden suscribir à él las potencias monarquicas.

»No puede, pues, establecerse un acuerdo completo entre las tres grandes potencias y la Inglaterra sino con la elec-cion del príncipe de Asturias, investido del derecho de su padre : la Inglaterra esta sceretamente de acuerdo con sus aliados, pero por una reserva que esplica la naturaleza misma de su gobierno y acaso el deseo de contemplar al nuestro, se limita à circunscribir la eleccion sin indicarla.

»Asi pues habiendo consentido la Inglaterra en adoptar la eleccion del duque de Cádiz, toda la diplomacia de nuestro gabinete va à agitarse en favor de dicho principe ; la infanta Carlota la secundará cou calor, y acaso Isabel y la España se-

rau sacrificadas à una intriga.

JuSeria, si, sacrificada Isabel, porque el duque de Cadiz es un principe enteramente inferior à su posicion (1), y con este matrimonio caeria Isabel bajo la férula de la infanta su tia. Seria sacrificada la España, porque la union de todas las fuerzas monárquicas contra la anarquia, es la única que puede asegurar su reposo, y porque el reinado del duque de Cadiz dejaria fuera del gobierno a todos los realistas de D. Carlos. No hay, pues, mas que una combinación, conforme al derecho euro-peo y al verdadero interes de la España; esto es, la fusion de dos intereses . íbamos á decir de dos derechos , por los cuales han combatido de buena fé dos grandes partidos; la union, en fin , del principe de Asturias , rey por la abdicación de su padre, con Isabel, reina, si se quiere, por la pragmática de Fernando, Verificado el casamiento, una asamblea elegida ad hoc puede fijar definitivamente para en adelante el derecho de sucesion y ponerle à cubierto de los caprichos del rey reinante.

»Ahora bien, el gran partido, el único que paede pacificar la España, va á depender de una buena inspiracion de una princesa de trece años! Cosa estraña; en el actual estado de cosas, su país no puede ser pacificado sino por ella; que diga pues bien alto: "Quiero casarme con el principe de Asturias," y por un sentimiento propio del caracter español, el

pueblo mismo apoyará su eleccion.

»La tarea de las potencias se hará fácil entonces, pues que se limitarà à hacer valer el deseo de la España. Hoy dia tiene una muy digna de su solicitud, la de pouer à la joven princesa à cubierto de las intrigas que van à agitarse en derredor suyo; la de poner à su vista la historia de su pais en los últimos diez años, y de ahí sacará sin duda alguna las inspiraciones únicas que pueden salvarla de la anarquia."

VALENCIA. = Alcora 17. - El 13 apareció Lacova en este territorio, entrando el 14 en los pueblos de Ludiente y el Castillo; recogió sobre unas cien armas y se llevó preso al ayuntamiento, estando à pique de hacer prisionero al célebre Sangüesa, comandante de nacionales de Lucena, y que con tanto valor defendió este último punto contra las facciones reunidas en la última guerra. El 15 y 16 estavo en Figueroles y demas pueblos limítrofes à Adzaneta, amenazando à esta poblacion, y reclamando todos los mozos que sirvieron á sus órdenes en las filas carlistas. Inmediatamente los nacionales de Lucena, siempre los primeros cuando se amenaza la libertad y la tranquilidad del Macsirazgo, pidieron permiso al señor gefe político de Castellon, quien no solo aprobó altamente su pensamiento, concediéndoles la licencia demandada, sino que les aseguró que les tomaria en cuenta las raciones que por este motivo consumiesen. En combinacion salió de Castellon una partida, al mando del guerrillero Firmo: Segorbe des. tacó otra partida: de Villareal y Onda marcharon tambien bajo el nombre de Tomeu, y el señor gefe político, entusiasta por conservar inalterable la paz y uniendo las armas á las letras se personó en San Mateo, para dar desde alli, y en vista del mal, los remedios que juzgue oportunos. El 17 se oyó un vivo fuego en la Masia de la Virgen, y se asegura que son los de Castellon y Lucena, que encontraron alli à la faccion. De todos modos esto va poniéndose un poco feo, y no dudo que aun cuando en el invierno no progresen mucho, si ven impunidad y descuido, prepararan materiales para chando (Union.) mejore el tiempo.

^{(1) .} Véase en la parte oficial de este número lo que sobre esto ha dispuesto el gobierno posteriormente. (Nota del Carético.)

⁽¹⁾ Este principe fué juzgado asi en Viena, en los dos años que residió en dicha corte. (Nota de la Quotidienne.)